

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: COMUNICACIONES OFICIALES
VERSIÓN: 2024	SUBSERIE: OFICINA JURIDICA



**OFICINA DE
ASUNTOS JURÍDICOS**
NIT. 892.115.155-4

RESOLUCIÓN 334 Del 2026

(Marzo 12)

"POR MEDIO LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN OFICIAL Y SE EFECTUA UN ENCARGO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA LA GUAJIRA."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA LA GUAJIRA, en uso de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, Artículo 29 y 30 de la Ley 1551 de 2012, y Artículo 2.2.55.25 Del Decreto 1083 del 2015. Artículos 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.1 Del Decreto 648 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Servicios, es una Situación Administrativa que consiste en otorgar al Servidor Público: para que cumpla misiones, o adelante estudios, atender determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeñar otro empleo, previa autorización del jefe del organismo.

Que el decreto 1083 de 2015, establece: **ARTICULO 2.2.5.5.25 de Comisión De Servicios:** La Comisión de Servicio se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo. Cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencia o seminarios, realizar vistas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que el Decreto 648 del 2017 en sus artículos 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.1 **Reza:**

Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos De Personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación.
4. Ascenso.

 Calle 12 N. 8 - 61

 juridica@uribia-laguajira.gov.co • notificacionjudicial@uribia-laguajira.gov.co

 contactenos@uribia-laguajira.gov.co • alcaldia@uribia-laguajira.gov.co

 <http://www.uribia-laguajira.gov.co/>

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: COMUNICACIONES OFICIALES
VERSIÓN: 2024	SUBSERIE: OFICINA JURIDICA



**OFICINA DE
ASUNTOS JURÍDICOS**
NIT. 892.115.155-4

RESOLUCIÓN 334 Del 2026

(Marzo 12)

"POR MEDIO LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN OFICIAL Y SE EFECTUA UN ENCARGO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA LA GUAJIRA."

Que el **Artículo 2.2.5.4.7 Encargo**. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido Nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.

Que el artículo **Artículo 2.2.5.5.1 Situaciones administrativas**. El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas:

1. En servicio activo.
2. En licencia.
3. En permiso.
4. En comisión.
5. En ejercicio de funciones de otro empleo por encargo.
6. Suspendido o separado en el ejercicio de sus funciones.
7. En periodo de prueba en empleos de carrera.
8. En vacaciones.
9. Descanso compensado.

Que, el señor Alcalde Municipal de Uribí, La Guajira, **JAIME LUIS BUITRAGO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.825.552, expedida en Uribí – La Guajira, Requiere ausentarse para trasladarse hacia la ciudad de Bogotá con la finalidad de realizar acciones y diligencias administrativas, encuentro programado previamente y que amerita presencialidad a tratar temas u asuntos de carácter administrativos con funciones inherentes al ejercicio del cargo.

Que, es deber de la Administración Municipal, prestar un buen servicio a los administrados mientras dure la ausencia del titular del cargo, y para ello se hace necesario, ordenar la respectiva Comisión y efectuar un Encargo en la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Uribí, La Guajira por el Día Trece (13) de Marzo del 2026.

 Calle 12 N. 8 - 61

 jurídica@uribia-laguajira.gov.co • notificacionjudicial@uribia-laguajira.gov.co

 contactenos@uribia-laguajira.gov.co • alcaldia@uribia-laguajira.gov.co

 <http://www.uribia-laguajira.gov.co/>

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: COMUNICACIONES OFICIALES
VERSIÓN: 2024	SUBSERIE: OFICINA JURIDICA



**OFICINA DE
ASUNTOS JURÍDICOS**
NIT. 892.115.155-4

**RESOLUCIÓN 334 Del 2026
(Marzo 12)**

**"POR MEDIO LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN OFICIAL Y SE EFECTUA UN
ENCARGO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA LA
GUAJIRA."**

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios al alcalde del Municipio de Uribí, La Guajira, **JAIME LUIS BUITRAGO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.825.552, expedida en Uribí – La Guajira, para trasladarse hacia la ciudad de Bogotá con la finalidad de realizar gestiones administrativas, encuentro programado previamente y que amerita presencialidad a tratar temas u asuntos de carácter administrativos con funciones inherentes al ejercicio del cargo, por el día Trece (13) de Marzo del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de la Comisión resuelta, Encárguese como Alcalde encargado del Municipio de Uribí - La Guajira, al Doctor: **RENE ALBERTO LINDARTE VELAZQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.825.623, expedida en Uribí – La Guajira, quien se desempeña como **SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPAL**, para cumplir funciones del Titular del cargo, mientras dure la ausencia del mismo, con motivo de la Comisión efectuada, por el día Trece (13) de Marzo del 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Uribí, La Guajira, Capital Indígena de Colombia, a los Doce (12) días del mes de Marzo del Dos Mil VeintiSeis (2026.)


JAIME LUIS BUITRAGO GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto, Revisó y Aprobó. Angel Martínez Sabino
JEFE OFICINA ASUNTOS JURIDICOS.